



**MAT.:** Téngase Presente.

**ANT.:** Res. Ex. N°1/ROL F-039-2013, de 14 de septiembre de 2016, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

**ADJ.:** Informe Final Consolidado con anexos en formato digital.

Concepción, 22 de septiembre de 2016  
GG-023.

Señora  
Sigrid Scheel Verbakel  
Fiscal Instructora  
**Superintendencia del Medio Ambiente**  
Avenida Prat N° 390, piso N° 16, Oficina 1604  
Concepción  
Presente

**JORGE MONTT GUZMÁN**, en representación de **HIDRONOR CHILE S.A.**, vengo en hacer presente las siguientes consideraciones en relación a la Resolución Exenta N°1/ROL F-039-2013, de 14 de septiembre de 2016, de la Superintendencia del Medio Ambiente, por la cual se dispone la reconstitución del expediente administrativo que indica y otorga traslado para que dentro del plazo de 3 días hábiles se efectúen las observaciones que se estimen pertinentes.

Dado que de la Resolución Exenta del ANT. no ha podido quedar establecido que los documentos posteriores a la aprobación del Programa de Cumplimiento (efectuado mediante ORD. U.I.P.S. N° 382/2014) hayan sido habidos, consideramos necesario hacer presente que Hidronor Chile S.A., ha efectuado y entregado en su debida oportunidad los Reportes Parciales y Final comprometidos en el referido Programa.

En este contexto, en cumplimiento de lo indicado por vuestra autoridad, con fecha 30 de enero de 2015 se presentó el informe final de cumplimiento. En tanto, la verificación de las acciones pendientes (acción N° 2 referida a los objetivos N° 3,4 y 5, y acción referida al objetivo N° 9) se acreditaron mediante sucesivas presentaciones de fecha 10 de febrero y 27 de abril de 2015.

Por su parte, y como forma de sistematizar los verificadores de cumplimiento de las acciones comprometidas en el programa, con fecha 15 de junio de 2016 se acompañó el denominado Informe **Final Consolidado del Programa de Cumplimiento del Procedimiento Sancionatorio F-039-2013**, que consolidó toda la información entregada, reforzando los antecedentes que permiten acreditar la ejecución de las acciones y cumplimiento de las metas comprometidas en el programa de cumplimiento aprobado por Ord. U.I.P.S. N° 382/2014.

Dada la importancia que reviste dicho documento para la comprensión y adecuado entendimiento de las acciones comprometidas y ejecutadas por mi representada, es que venimos en acompañar nuevamente el mismo, haciendo presente además que Hidronor Chile S.A. se encuentra a vuestra disposición para complementar y/o aclarar todo otro antecedente que se requiera.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.,



Jorge Montt Guzmán  
**pp. HIDRONOR CHILE S.A.**